

Código Ético del Psicólogo

Ángeles Calderón Adriana del Carmen
Arteaga Tavera Adai
Balderas Becerril María Fernanda
García Pérez María Rosa
Larios Meza Alexis
Larrea Montalvo Silvia
Medina Otero Selene
Méndez Chaire María Fernanda

“El hombre moral no es meramente aquel que desea hacer lo que es correcto y lo hace, ni el hombre sin culpa, sino aquel que es consciente de lo que está haciendo”

(Hegel 1770-1881)

Asesor: Jesús Ignacio Panedas Galindo
Revisor: Margarita Bautista García

RESUMEN

Dentro de la sociedad existen normas que todas las personas deben respetar, asimismo dentro de cada profesión existe un código ético que regirá la conducta del especialista.

Con base en lo anterior es propósito de este trabajo crear un código ético para el Psicólogo, que se podrá aplicar a las distintas áreas donde se desenvuelva profesionalmente; es decir, funcionará en cualquier rama en la que el psicólogo se especialice.

ABSTRACT

Within society there are norms which people must respect, there exists as well an ethical code within each profession which will prevail the specialist's conduct.

Based on the previous statement, it is the purpose of this project to create an ethical code for the Psychologist, which will be applied to the different areas where one will perform professionally; therefore, it will function in each area the Psychologist specializes in.



Objetivos



- Crear un código ético del Psicólogo que incluya los puntos posibles que sirvan para regir la conducta del mismo, siendo éste una base para su comportamiento.
- Aplicar conocimientos, tanto de ética como de psicología, para hacer un puente entre estos dos ámbitos que fructifiquen en la creación de dicho código.

Justificación



Los factores que determinan la elección de cualquier disciplina están vinculados con las habilidades, aptitudes, intereses, valores y rasgos de personalidad del individuo que toma la decisión respecto a la profesión en la que se va a desempeñar.

Harrsch (1979, p.167), señala que “existe la idea de que las personas que eligen la psicología como carrera, lo hacen porque tienen problemas emocionales y esperan encontrar en este campo el camino para resolverlos.”





Durante el proceso de formación educativa del psicólogo, se ve obligado a confrontar sus problemas personales; el individuo que no esté dispuesto a compartir su vida afectiva difícilmente puede ser un buen profesional de la psicología.

1.- De la función del psicólogo

- La función principal del psicólogo será fomentar el bienestar emocional y psicológico de los seres humanos, ayudándoles a encontrar posibles soluciones a sus conflictos para que de esta manera logren tanto una exitosa adaptación como una plena salud mental.

2.- De los derechos humanos

- El psicólogo deberá actuar siempre respetando los derechos humanos, la dignidad y el valor de las personas, de la sociedad y de él mismo. Entendiendo por derechos humanos los expuestos en la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Dicho de otra manera, deberá respetar las diferencias individuales, culturales, de género, orientación sexual, condición socioeconómica, etnia, ideología, religión, etc., procurando no incurrir en prácticas discriminatorias de ninguna índole.

- En psicoterapia, en caso de ser imposible dar tratamiento a un individuo, será responsabilidad del psicólogo canalizarlo con otro profesional que pueda continuar con el tratamiento, explicando las causas de dicho cambio. Ejemplo, en casos de contratransferencia.

3.- De la preparación profesional

- El psicólogo deberá prestar servicios para el bien de la humanidad, ser un profesional honrado en su trabajo, es decir deberá ser experto en su área, actuando dentro de los límites de su competencia y especialidad. Éste deberá tener preparación previa, una licenciatura que lo certifique como profesional de la psicología. También incluye la constante actualización del mismo, ya que siempre hay nuevos conocimientos por adquirir.

- En caso de no tener los conocimientos necesarios para dar el tratamiento que el individuo requiere, será responsabilidad del psicólogo

canalizarlo con otro especialista que pueda ofrecer el tratamiento adecuado.

4.- De la relación psicólogo - interesado

- El psicólogo deberá evitar establecer relaciones de trabajo con personas con quienes tenga un vínculo de familiaridad o intimidad, debiendo limitar su relación al ámbito profesional. Por este motivo no atenderá profesionalmente amistades, familiares y/o compañeros de trabajo.

- Se considerará conducta anti-ética y de orden penal las relaciones duales, como involucramiento sexual o sentimental, el acoso sexual, y toda superposición de roles, especialmente cuando el psicólogo está claramente en una posición de poder y autoridad respecto al interesado.

- En psicoterapia, el psicólogo deberá ser considerablemente cauteloso durante el tratamiento, ya que será de extrema facilidad que el interesado confunda su rol y busque al terapeuta en sentido diferente al inicial, es decir que el psicólogo no abusará del efecto que tiene sobre el paciente y manejará la transferencia de forma profesional y ética.

5.- De la individualidad del interesado

- El psicólogo deberá estar consciente de que cada persona es diferente, por tal motivo el interesado requerirá de un trato único además de reconocimiento. El uso de técnicas que el psicólogo empleará deberán estar regidas por la individualidad del interesado, es decir, se basará en su personalidad, aptitudes, habilidades, ideologías, etc., para poder proporcionar la ayuda apropiada a cada caso.

6.- De las condiciones profesionales

6.1 De los honorarios

- Será de suma importancia dar a conocer al interesado el costo por sesión o el costo general del tratamiento. Todos los honorarios y arreglos financieros serán expuestos y aceptados por ambas partes. De la misma manera se darán a conocer cambios en los mismos.





Se considerará el uso de un contrato oral que deberá respetarse siempre.

- El trabajo del psicólogo deberá estar basado principalmente en el bienestar del interesado. Por lo que el tratamiento deberá tener un costo fijo que será flexible y podrá modificarse dependiendo el caso.

- Es necesario establecer un costo que contribuya a mantener al interesado comprometido con el tratamiento y el seguimiento del mismo, de lo contrario podría darse el caso de perder la seriedad del proceso. Además el costo que se establece también incluye el reconocimiento del trabajo del psicólogo.

• 6.2 De la intervención del psicólogo

- Será responsabilidad del psicólogo informar al interesado exactamente en qué consistirá el tratamiento. Dejando claro en qué residirá su intervención, explicando los objetivos, métodos y procedimientos que utilizará.

• 6.3 De las sesiones en psicoterapia

- Se deberá dejar en claro aproximadamente el número de sesiones que el psicólogo considera necesarias para concluir el tratamiento. En caso de ser necesario prolongar el número de éstas deberá comunicársele al interesado.

- Es responsabilidad del psicólogo dejar en claro el horario de trabajo, a fin de evitar confusiones y malos entendidos. Esto incluye el horario de inicio y término, el tiempo de tolerancia que se le da al interesado y la forma en la que se repondrán las sesiones perdidas.

- En caso de que el psicólogo no pueda asistir a la sesión acordada, deberá avisar con anticipación al interesado. De la misma manera el interesado deberá avisar al psicólogo.

7.- De la relación psicólogo - psicólogo

- El psicólogo deberá estar abierto a contribuir con otros psicólogos con el fin de enriquecer su trabajo en beneficio de las personas. Se compro-

meterá a estar dispuesto a compartir experiencias y conocimientos con sus colegas en la profesión.

- Las relaciones entre psicólogos están inspiradas en el respeto mutuo, la sana competencia, solidaridad y la cooperación profesional, teniendo en cuenta que todos tienen como objetivo común procurar la salud mental y comparten la responsabilidad y el compromiso del progreso de la profesión.

- En caso de recibir un paciente que actualmente tenga otro tratamiento, será responsabilidad del psicólogo comunicarse con su colega, a fin de conocer los avances del paciente.

8.- De las distintas áreas de la psicología

•8.1 El psicólogo como investigador

- El psicólogo debe llevar a cabo la investigación con respeto e interés por la dignidad y el bienestar de la gente que participa, y con conocimientos de las normas profesionales que gobiernan las investigaciones con participantes humanos.

- Deberá prevalecer el interés tanto del individuo como el de la sociedad por encima de la ciencia.

•8.2 El psicólogo organizacional

- Se enfocará al estudio del comportamiento humano dentro de una organización.

- Participará en factores tales como la cultura, el clima, la motivación, el liderazgo, la toma de decisiones, la comunicación, la productividad y la satisfacción laboral.

- Deberá estar comprometido con la visión y misión de la empresa para la que trabaja.

•8.3 El psicólogo educativo

- Estudiará el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones.





- Buscará mejorar la formación, desarrollo personal y colectivo de los interesados.

- Basará su intervención en los procesos psicológicos que se desarrollan en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- **8.4 El psicólogo evaluador**

- Deberá estar consciente de sus limitaciones, y enfocarse a la aplicación, evaluación e interpretación de pruebas, sin inmiscuirse en dar tratamiento terapéutico. Este punto aplica para los psicólogos que no tienen una especialidad.

- Considerará que las pruebas psicológicas son auxiliares de trabajo y que por sí solas no bastan para formular un diagnóstico.

- Es responsabilidad del psicólogo evaluador canalizar al interesado con un psicoterapeuta para tratamiento posterior a la aplicación de pruebas, esto dependerá de las necesidades del interesado, habrá casos en los que no necesariamente se canalice con un psicoterapeuta sino un psicólogo de otra índole.

- **8.5 El psicólogo del deporte**

- Su función será buscar los factores que influyen en el éxito o el fracaso del rendimiento deportivo.

- Incorporará programas de entrenamiento psicológico que optimicen el comportamiento deportivo antes, durante y después de la competencia.

- **8.6 El psicólogo forense**

- Enfocará su intervención a tratar de conocer los motivos que inducen a un sujeto a delinquir; los significados de la conducta delictiva para el individuo que la comete; la falta de temor ante el castigo y la ausencia a renunciar a las conductas criminales.

9.- Del área de trabajo

- Será responsabilidad del psicólogo mantener un lugar de trabajo en las mejores condiciones posibles a fin de lograr los objetivos terapéuticos.

- El área de trabajo deberá tener como características, temperatura e iluminación adecuada, asientos cómodos, no podrá tener cuadros con temas que influyan en el estado de ánimo y comportamiento del interesado, no podrá tener imágenes alusivas a la religión, el espacio deberá ser privado y tener colores cálidos.

10.- Del secreto profesional

- El psicólogo debe tomar en cuenta que su trabajo es con personas, por lo mismo deberá ser discreto, guardar y proteger la información que obtiene en sus relaciones profesionales, con el objeto de cuidar la integridad de la persona y la confianza depositada en él por el interesado.

11.- Del comportamiento del psicólogo

- **11.1 Responsabilidad - Compromiso**

- Deberá tomar con seriedad su trabajo. No permitirá distracciones que lo separen de su actividad profesional.

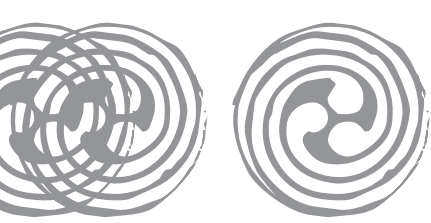
- Tendrá que comprometerse con el interesado de manera que el tiempo que le dedica sea de calidad.

- **11.2 Respeto**

- Prevalecerá una relación de mutuo respeto ya que el ejercicio llevado a cabo debe ser profesional. Deberá reconocer y tomar en cuenta las diferencias individuales, evitando imponer las propias.

- Tratará al interesado como persona, no como cliente.





• 11.3 Empatía

- Es responsabilidad del psicólogo generar un ambiente de confianza a través del rapport de cada sesión.
- Necesitará de la empatía para entender la situación del interesado.

• 1.4 Competencia

- Se mantendrá actualizado con relación a los servicios que presta, de la misma manera, deberá ser competente en lo que hace, proporcionará únicamente los servicios para los que está capacitado.

• 11.5 Honestidad - Integridad

- El psicólogo deberá ser sincero y congruente. Mantendrá una relación honesta con cada interesado, no engañará ni al usuario ni a sus familiares.
- No incurrirá en actos de fraude, engaño, coerción o chantaje.

• 11.6 Objetividad

- No permitirá ser influenciado por factores que puedan contaminar la relación con el interesado y la relación terapéutica.
- La información que maneje para el tratamiento solamente será la obtenida durante la sesiones, es decir, la información que venga de externos no deberá sesgar el comportamiento del psicólogo.

12.- Del bienestar del psicólogo

- Deberá tomar en cuenta que él también es un ser humano, habrá momentos donde se sienta agotado, incompetente, prejuiciado, aburrido, o incapaz de continuar el tratamiento. Por tanto tendrá la responsabilidad de tomar un descanso, hacer una pausa y/o buscar la forma de recuperarse o canalizar al interesado con otro profesional.

- Habrá de considerarse que lo anterior será posible debido a los procesos de confianza establecidos previamente con el sujeto.
- El psicólogo estará obligado a llevar un tratamiento terapéutico para manejar sus propios sentimientos, pensamientos, actitudes, frustraciones, malestares, etc. Con el fin de estar preparado para desempeñar objetivamente y con calidad su trabajo profesional.

13.- Del deber del psicólogo con su profesión

- Deberá defender la dignidad y honor de su profesión. No permitirá, con su ejemplo, que el trabajo se vea devaluado. Siempre buscará la forma de engrandecer su profesión.
- Delatará a aquellos que no estén debidamente preparados y certificados para ejercer la profesión del psicólogo.
- Asimismo será responsable de impedir que los que sí tengan la preparación y título de psicólogos, incurran en actos que devalúen la profesión.



Fuentes de consulta

FRONDIZI, Risieri (1995). *¿Qué son los valores?*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

GRACIA, Diego (1996). *Bioética Clínica*. Bogotá: Editorial Búho.

HARRSCH, C. (1998) *Identidad del Psicólogo*, México: Ed. Pearson Educación

LOLAS, Fernando (1998). *Bioética*. Santiago: Editorial Universitaria.

NESIS, José (2003). *Ética y Psicoterapia: Una edición dedicada al consentimiento informado. Perspectivas Bioéticas*. Buenos aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 8 (15), 9-14.

SUAZO, Miguel (2002). *Bioética para Nuevos*. Santo Domingo: INTEC

